



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0793/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001353, Ent. N° 0998/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Presidencia de la República – Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2021 para la Adquisición de licencias y soporte para ADC (Application Delivery Controller), por el plazo de 4 años;

RESULTANDO: 1) que, habiéndose realizado publicaciones en el Diario Oficial el 20/01/2021 y en la página web de Compras Estatales el 15/01/2021, así como las prórrogas, con la debida antelación, al Acto de Apertura realizado el 03/03/2021 se presentó: Logicalis Uruguay S.A.;

2) que efectuada la evaluación de la oferta conforme al artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares, sobre requisitos de admisibilidad, técnicos y económicos según informes de fechas 4 y 17 de marzo del corriente, surge que la oferta presentada cumple formalmente con los requerimientos solicitados y se ajusta al Pliego de Condiciones, superando así el juicio de admisibilidad, cumpliendo técnicamente con los requerimientos solicitados en el Pliego, supera los puntajes mínimos establecidos para los criterios de evaluación, y obtiene un puntaje técnico total de 18,76, presentando en definitiva una oferta conveniente para los intereses y necesidades de AGESIC;

3) que teniendo en cuenta los informes técnicos precedentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares. – “Adjudicación” –, por Acta de fecha 19/03/2021 la Comisión Asesora sugiere adjudicar el presente llamado a LOGICALIS



TRIBUNAL DE CUENTAS

URUGUAY S.A., por un importe total de U\$S 440.002,20, IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio unit U\$S sin imp	Precio total U\$S con imp.
1	Big-IP Intelligence License for i5X00 (1 - Year Subscription)	8	5.293,75	51.667,-
2	Big-IP Local Traffic Manager to Best Bundle Upgrade for i5800	1	40.420,19	49.312,63
3	Acceso a soporte para Big-IP i5800 Local Traffic Manager (48GB Memory, etc)	8	13.680,06	133.517,39
4	Acceso a soporte para Big-IP Local Traffic Manager to Best Bundle Upgrade for i5800	8	9.074,90	88.571,02
5	Acceso a soporte para Big-IP Cloud Edition Centralized Manager	4	6.271,97	30.607,21
6	Acceso a soporte para Big-IP Cloud Edition Advanced Web Application Firewall 25 Mbps	20	385,61	9.408,88
7	Documentación para operar el equipamiento Big-IP Local Traffic Manager i5800	1	333,39	406,74



TRIBUNAL DE CUENTAS

8	Capacitación para operar el equipamiento Big-Ip Local Traffic Manager i5800	1	39.952,79	48.742,40
9	Configuración y parametrización mensual del equipamiento Big-Ip Local Traffic Manager i5800	12	1.598,41	23.400,72
10	Cable Optico de conexión separador 1 QSFP+ a 4 SFP+	1	3.580,50	4.368,21

Precio total: U\$S 440.002,20 con impuestos incluidos

3.1) De acuerdo a lo establecido en el Numeral 25 del Pliego, el pago se realizará a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el siguiente esquema:

- a.- Items 1, 3, 4, 5 y 6: se pagarán de forma anual contra la activación de las licencias solicitadas, previo informe del área técnica respecto de la conformidad de los mismos.
- b.- Items 2, 7, 8 y 10: se pagarán contra entrega del informe del área técnica respecto de la conformidad de los bienes entregados o servicios brindados.
- c.- Item 9: se pagará de forma mensual previo informe del área técnica respecto de la conformidad con el servicio brindado en el mes anterior;

3.2) Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose ajustes paramétricos, conforme con lo establecido en el numeral 26 del P.C.P.;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que el adjudicatario se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado activo;

5) que consta la siguiente información contable:

5.1) Documento de Afectación N° 000052 de fecha 15/01/2021 por la suma de \$ 7:469.588, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Financiamiento 1.1, Programa 484, Proyecto 506, Objetos del gasto N°s 276 por \$ 1:691.918, N° 284 por \$ 2:743.650 y N° 285 por \$ 3:034.020; documento confirmado. -

5.2) Modificación 001 de fecha 19/03/2021 del Documento de Afectación N° 000052, por menos \$ 747.661, Objeto del gasto N° 276 por - \$ 95.467, N° 284 por - \$ 412.423 y N° 285 por - \$ 239.771; documento confirmado.

5.3) Documento de Afectación N° 000053 de fecha 15/01/2021 por la suma de \$ 1:463.280, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Financiamiento 1.1, Programa 484, Proyecto 883, Objetos del gasto Nos. 197 por \$ 91.455 y 393 por \$ 1:371.825, documento confirmado.

5.4) Modificación 001 de fecha 19/03/2021 del Documento de Afectación N° 000053, por \$ 1:104.141, Objeto del gasto N° 197 por \$ 117.466 y N° 393 por \$ 986.675; documento confirmado;

6) que con fecha 19/03/2021 se informa sobre la disponibilidad de crédito dejando constancia que la erogación total se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Financiamiento 1.1, Programa 484, Proyectos 506 y 883, con créditos previstos en la Ley de Presupuesto Nacional para el período 2020 – 2024; y

6.1) En cuanto a la ejecución, la planificación de AGESIC determina su consumo, de acuerdo al siguiente detalle;

Año 2021: se deja constancia por medio de la Afectación N° 52 de la disponibilidad suficiente por la suma de U\$S 137.342,32, IVA incluido, equivalentes a \$ 6:568.739,81, IVA incluido, y de la Afectación N° 53 de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

disponibilidad suficiente por la suma de U\$S 53.680,84, IVA incluido, equivalentes a \$ 2:567.420,37, IVA incluido.

Año 2022: se deja constancia de la disponibilidad suficiente para atender las erogaciones previstas a consumirse por la suma de hasta U\$S 92.093,30, IVA incluido.

Año 2023: se deja constancia de la disponibilidad suficiente para atender las erogaciones previstas a consumirse por la suma de hasta U\$S 78.442,88, IVA incluido.

Año 2024: se deja constancia de la disponibilidad suficiente para atender las erogaciones previstas a consumirse por la suma de hasta U\$S 78.442,88, IVA incluido.

7) que se adjunta Proyecto de Resolución a dictarse por el Director Ejecutivo de AGESIC, adjudicando la presente licitación de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se ajusta a las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor la intervención del gasto total de hasta U\$S 440.002,20 con impuestos incluidos, a favor de la empresa LOGICALIS URUGUAY S.A., previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Asimismo, cométese al Contador Auditor la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.05.58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16.06.2010);



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3) Comuníquese al Contador Auditor; y
 - 4) Devuélvase.
- ar

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Cra. Lic. Olga Sentinelli Taubner
Secretaria General